

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

¿Divide y vencerás?: La política detrás de la adopción de la representación proporcional en el Perú

Tesis para optar el Título de Licenciada en Ciencia Política y Gobierno que presenta:

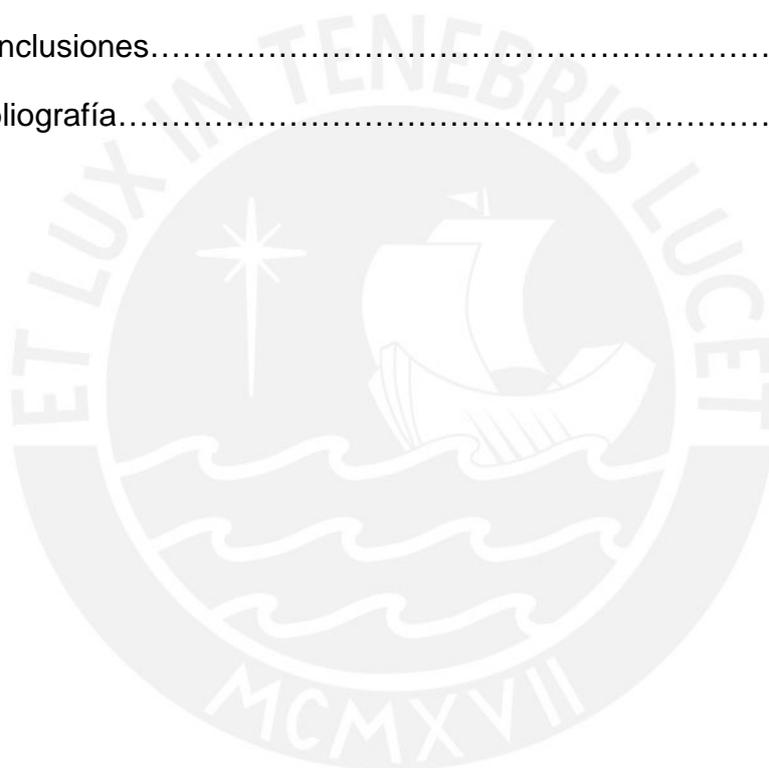
Yamilé Silvia Guibert Patiño

Asesor: Eduardo Dargent Bocanegra

Junio de 2015

ÍNDICE

I.	Introducción.....	3
II.	Principales teorías sobre adopción de reglas electorales.....	6
III.	Formulación general de las teorías.....	13
IV.	Presentación del caso.....	20
V.	Evidencia y hallazgos principales.....	22
VI.	Conclusiones.....	32
VII.	Bibliografía.....	35



I. Introducción

El 18 de julio de 1962 las Fuerzas Armadas llevaron a cabo el primer golpe institucional militar en la historia del Perú, deponiendo el gobierno de Manuel Prado Ugarteche a tan sólo diez días de su finalización. Dicho episodio llevó al poder a una Junta Militar de Gobierno liderada por Ricardo Pérez Godoy y Nicolás Lindley, la cual se amparó en una acusación de fraude electoral para vetar la elección presidencial que debía ser ejecutada por el Congreso. Aunque sólo permaneció en el poder durante un año, la Junta Militar realizó una serie de reformas que iban de la mano con el nacimiento de una visión particular de desarrollo nacional entre los militares. Una de las prioridades de esta Junta fue la realización de una reforma electoral - dadas las acusaciones de fraude contra el sistema anterior -, proceso que finalizó con la promulgación de un nuevo Estatuto Electoral mediante el Decreto Legislativo 14250.

La presente investigación se centra en estudiar la reforma electoral mencionada, específicamente, la adopción del sistema de representación proporcional (RP). El problema que nos preocupa es explicar los motivos que llevaron a la Junta Militar de 1962-1963 a adoptar dicho sistema, el cual permanece en uso hasta la actualidad (Tuesta 2005: 70). De esta manera, la investigación busca adentrarse en las explicaciones detrás del cambio institucional de las reglas del sistema de representación, dentro de la temática general de los sistemas electorales.

Recordemos que hasta 1962 el Perú contaba con un sistema electoral que, si bien se regía por el principio de proporcionalidad, al introducir la figura de la lista incompleta¹, lo convertía en un sistema de “premio a la mayoría”². Ya con la introducción oficial de las circunscripciones departamentales y la cifra repartidora en la reforma electoral de la Junta Militar, se establece en forma definitiva el sistema proporcional a nivel de departamentos. ¿Qué explica esta decisión del gobierno militar de optar por este sistema? ¿Es acaso una

¹ “Consiste en la distribución de las bancas entre la mayoría y asegurar, sin proporcionalidad, representación a la minoría”. Cita extraída de Novo, Fernando (2001). *Los sistemas electorales principales del mundo el nuevo sistema electoral de la provincia de Córdoba de acuerdo a la reforma constitucional de septiembre de 2001*, pág. 11.

² La figura de “premio a la mayoría” consiste en que la fuerza política que obtiene la primera mayoría de votos conserva dos tercios de la cámara, y la primera minoría en votos se queda con el tercio sobrante de curules.

respuesta a la presión del surgimiento de partidos de representación popular?, como señalan las grandes teorías elaboradas para explicar el surgimiento de la representación proporcional en diversas regiones del mundo, ¿o es más bien una decisión que requiere de una nueva explicación ad-hoc para el caso peruano?

La investigación es relevante en tanto muy pocos estudios han buscado explorar el origen de las reglas electorales a nivel latinoamericano tomando la adopción como una variable dependiente³. La pregunta se centra en la adopción de una regla electoral específica, la representación proporcional, para la cual se han elaborado supuestos explicativos a nivel latinoamericano y mundial. Para el caso latinoamericano, se ha propuesto que la adopción del sistema de representación proporcional surge por la presión de cambios a nivel del escenario electoral (aumento del electorado, surgimiento de nuevos partidos políticos populares, y cambio en las preferencias del electorado), que son contrarrestados con modificaciones a nivel institucional por parte del partido gobernante para así mantener una cuota de poder y evitar que los nuevos grupos políticos de masas obtengan mayorías en el Congreso (Wills-Otero 2009). Esta explicación tiene como inspiración los modelos teóricos propuestos para Europa, los cuales fueron desarrollados en los trabajos seminales de Stein Rokkan (1970) y Carles Boix (1999). Así, buscamos explorar si es que los mecanismos causales propuestos para toda la región son válidos para el caso de estudio peruano, o si es que, más bien, entran a tallar otros intereses en esta adopción, los cuales podrían agregar un matiz novedoso a las teorías elaboradas para la región y así lleven a la generación de explicaciones ad-hoc. De esta manera, la presente tesis busca poner en evidencia la importancia de contar con investigaciones de corte cualitativo que estudien a profundidad ciertos mecanismos causales que pueden estar escondidos detrás de meras correlaciones entre variables.

Además de la mencionada relevancia teórica, la investigación tiene una motivación más de orden práctico, puesto que busca comprender las

³ Una excepción es Wills-Otero, Laura (2009). “Electoral Systems in Latin America: Explaining the adoption of Proportional Representation Systems during the Twentieth Century”, en *Latin American Politics and Society*, 51(3) 2009, pp. 33-58.

circunstancias bajo las cuales muchas veces se adoptan decisiones cruciales en los procesos políticos. Si bien la adopción de un sistema de representación electoral se da usualmente en periodos excepcionales de cambio político (Wills-Otero 2008), podría ayudarnos a comprender los intereses bajo los cuales se mueven los actores en política, el peso del contexto internacional de cambio, y demás motivaciones que puedan colarse en el cálculo político. Finalmente, el tema es también relevante pues a pesar de tratarse de un momento vital en la historia política del país⁴, existe muy poco trabajo académico sobre el mismo, además de no existir un estudio sistemático sobre el tema de la adopción de la representación proporcional en el Perú.

De manera sintética, pues, la presente investigación busca enmarcarse en la discusión en torno al supuesto elaborado para Latinoamérica, determinando si es que esta explicación se aplica al caso peruano o si es que las razones detrás de la adopción de la representación proporcional se dan por otro tipo de presiones. El reto es determinar en qué medida el Perú comparte factores y mecanismos con los otros países de la región, o si nos estamos refiriendo a un caso con causas y secuencias causales específicas.

Podemos adelantar que nos inclinamos hacia una explicación que, si bien comparte con ciertas aproximaciones la perspectiva de elección estratégica de los actores en el poder, no necesariamente avala que tal cálculo estratégico surja del miedo conservador por las fuerzas sociales emergentes tal como se ha propuesto por quienes defienden que en nuestra región se dio un proceso similar al europeo. De manera central, argumentamos que en el Perú existía ya un actor institucional con autonomía de las clases conservadoras, las Fuerzas Armadas, que optan por apoyar una posición más progresista. Para desarrollar esta idea central, el texto se encuentra dividido en cinco secciones. La primera revisa la literatura pertinente al tema de estudio, además de aquellas investigaciones que hayan respondido a la pregunta sobre los orígenes de la representación proporcional en otras regiones del mundo y/o países. Una segunda sección busca describir las teorías que planteamos como respuesta a la pregunta de investigación sobre los orígenes de la reforma institucional. La

⁴ Recordemos que el golpe militar de 1962 sirve de antesala para el golpe de 1968 que instauró el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas.

tercera sección realiza una descripción del caso estudiado, subrayando los eventos principales relacionados a la reforma estudiada. Una cuarta sección desarrolla los principales hallazgos encontrados en torno a las motivaciones detrás de la reforma del sistema electoral por parte de la Junta Militar de Gobierno de 1962. Finalmente, en la sección de conclusiones relacionaremos la explicación del caso peruano con los principales hallazgos de la literatura pertinente revisada en secciones anteriores.

II. Principales teorías sobre adopción de reglas electorales

Antes de explicar las teorías alternativas acerca de la adopción de la RP en el Perú, pasemos a discutir las principales teorías que estudian la creación de instituciones, entre las que destacan los sistemas electorales. A partir de esta entrada, buscaremos explorar explicaciones alternativas a la adopción de este sistema, subrayando los supuestos elaborados a nivel de democracias avanzadas, a nivel latinoamericano, y a nivel de países post-comunistas, las cuales nos permitirán evaluar el caso peruano.

Una primera aclaración que cabe realizar es que la relación entre sistemas electorales y sistema de partidos debe ser pensada de manera doble, puesto que las variables pueden actuar en retroalimentación constante. Sin embargo, este tipo de razonamiento no fue siempre obvio. Como señala Guido Canchari, se solía pensar en los sistemas electorales únicamente como elementos exógenos, “que generan consecuencias en la estructuración de las agrupaciones políticas” (Canchari 2010: 39). Con la llegada de nuevas corrientes al institucionalismo, la mirada cambio de considerar a los sistemas electorales como únicamente exógenos a plantear la posibilidad de verlos como elementos endógenos “fruto y efecto de determinadas circunstancias, antes que como generadoras de efectos (...)” (Canchari 2010: 40). De esta manera, ha sido posible plantear que las reglas electorales son producto, por ejemplo, de ciertas configuraciones partidarias, las cuales a su vez modifican o refuerzan tendencias dentro de esta configuración.

Así pues, existe una línea de investigación menos explotada que se preocupa en comprender los orígenes de la adopción de un tipo de sistema electoral sobre otro. Precisamente diversos estudios se han centrado en la explicación del paso de un sistema mayoritario a un sistema proporcional. Este cambio empezó a ser estudiado en Europa, y representa el paso de un sistema que privilegia la formación de mayorías a otro sistema que busca reflejar una mayor representación. No es un tema menor, puesto que representa una reforma que afecta el proceso de formación de voluntad política y la transferencia de poder (Canchari 2010: 36). En este punto es importante tener en cuenta que no se plantea que los sistemas electorales tengan efectos monocausales sobre la realidad política, sino que deben de tomarse en cuenta como un factor considerable en lo que respecta al “comportamiento electoral y los resultados electorales, [...] la conformación del sistema de partidos y [...] sobre la distribución de poder en un país” (Nohlen 1996: 26). En el caso de Europa, la reforma se dio durante el siglo XX, cuando el sufragio fue ampliado y los partidos de masa modernos fueron fundados (Boix 1999). Es precisamente en esta región donde se originan los estudios sobre el tema, con el trabajo central de Stein Rokkan (1970)⁵. Estas teorías de origen europeo sirvieron luego de inspiración para modelos explicativos del surgimiento de la RP en regiones como Latinoamérica y Europa post-comunista.

Este primer grupo de trabajos se basa en la idea central de que los cambios a nivel de reglas de representación surgen, principalmente, por presión de las fuerzas sociales cambiantes. El punto central de estos trabajos está en recalcar que tras un proceso de industrialización, los países europeos sufrieron cambios en su estructura de clase, lo que finalmente llevó a cambios a nivel político. Dos estudios son centrales en este primer grupo: el primer trabajo fundacional es el de Stein Rokkan, quien centra su atención en el paso del sistema de mayoría al de RP en los países europeos, llegando a la conclusión de que la adopción de las reglas proporcionales debe verse en respuesta a “una convergencia de presiones de arriba y abajo” (Boix 1999: 610), específicamente las presiones de la clase obrera y los miedos de los partidos

⁵ Rokkan, Stein (1970), *Citizens, Elections, Parties: Approaches to the Comparative Study of the Processes of Development*, a través de Boix, Carles (1999). “Setting the rules of the game: the choice of electoral systems in advanced democracies”.

antiguos. La figura era conveniente para ambos grupos, pues la clase obrera busca acceso al Parlamento y los partidos antiguos, amenazados, demandan la RP para protegerse de la nueva masa movilizada y mantener una cuota de poder (Boix 1999). De esta manera, la RP garantizaba que una pluralidad de partidos llegue al Parlamento y bloqueaba la posibilidad del ascenso de un partido dominante. En tiempos de indeterminación política, en los que no estaba claro hasta dónde llegaría el ascenso de los partidos obreros, tanto conservadores como obreros vieron en el sistema de representación proporcional un buen acuerdo; un punto intermedio que convenía a ambos.

Una segunda investigación que busca elaborar una explicación para la adopción de la representación proporcional (RP) a nivel de las democracias avanzadas es la de Carles Boix, *Setting the Rules of the Game: The Choice of Electoral Systems in Advanced Democracies*. El supuesto de Boix, quien desarrolla más profundamente la intuición de Stein Rokkan, es que los sistemas electorales se derivan de las decisiones de los partidos gobernantes para maximizar su representación. Si la arena electoral cambia, ya sea por la incorporación de nuevos votantes o un cambio en las preferencias de los votantes, los partidos dominantes modificarán el sistema electoral, dependiendo de la emergencia de nuevos partidos y las capacidades de coordinación con los antiguos partidos. Se adoptará un sistema de RP cuando los nuevos partidos, que empujan por reglas más inclusivas de representación, sean fuertes, y los partidos antiguos, que buscan evitar pérdidas absolutas de poder, no pueden mantener una posición dominante (Boix 1999: 2). Por el contrario, se mantendrá el sistema de mayoría cuando el partido gobernante calcule que puede mantener el control, ya sea porque tiene una alta capacidad de coordinación con el resto de partidos antiguos o porque los nuevos partidos son débiles. Así, la investigación de Boix hace énfasis en los grupos conservadores como aquellos que deciden el tipo de sistema a adoptarse en cada país. Se asume que los grupos obreros aceptarán la nueva regla de representación proporcional.

Como mencionamos anteriormente, ambos trabajos elaborados para democracias avanzadas han servido de inspiración para las explicaciones elaboradas para regiones con democracias posteriores (Europa del Este y

Latinoamérica). Por el lado de los países post-comunistas, Karen Dawisha y Stephen Deets, establecen también de manera similar a Boix (y, como veremos, Laura Wills-Otero), que la adopción de un sistema electoral dependerá del balance de poder percibido entre las élites comunistas y la oposición. El sistema de representación proporcional será demandado por la oposición, mientras que el sistema de mayoría por las élites comunistas, con mayor control sobre el territorio. Los sistemas mixtos serán el resultado de la negociación política entre ambos grupos, especialmente ahí donde las élites comunistas temen desaparecer a causa de la fortaleza de los nuevos partidos. La elección del sistema por parte de las élites partidarias se basará en aquel que maximice sus puestos (Dawisha y Deets 2006).

Mientras tanto, en Latinoamérica Laura Wills-Otero ha sugerido una explicación bastante similar a la de Boix, pues propone que la adopción del sistema de representación proporcional surge por la presión de cambios a nivel del escenario electoral (aumento del electorado, surgimiento de nuevos partidos políticos populares, y cambio en las preferencias del electorado). Estos cambios son contrarrestados con modificaciones a nivel institucional por parte del partido gobernante para así mantener una cuota de poder y evitar que los nuevos grupos políticos de masas, que bajo este razonamiento aparecen como actores pasivos, obtengan mayorías en el Congreso. En palabras de Wills-Otero, “el partido en poder modificará las reglas del juego e introducirá la RP cuando se enfrente al riesgo de convertirse en un perdedor absoluto. Usando la RP, el partido dominante evitó esta amenaza, y se aseguró una victoria parcial” (Wills-Otero 2009: 51).

Sin embargo, dentro de la región también existen modelos alternativos del surgimiento de la RP. Como demuestran Sebastián Mazzuca y James A. Robinson en *Political Conflict and Power Sharing in the Origins of Modern Colombia*, mirado en detalle el caso colombiano muestra que también es más adecuada una explicación ad-hoc que no se ciñe a lo establecido en las teorías de inspiración europea. Mazzuca y Robinson elaboran un argumento histórico detrás de los cambios institucionales en Colombia, basándose en que la motivación debe verse en el “deseo de los partidos Conservador y Liberal de encontrar una manera creíble de dividir el poder y así evitar la guerra civil y

conflicto” (Mazzuca y Robinson 2008: 292). Con los sistemas mayoritarios esta división del poder “equitativa” era imposible, por lo que la opción estratégica de la RP evitaba la sub-representación de las fuerzas. Dicha adopción sólo pudo ser viable cuando los Liberales confiaron en que podían resolver los problemas de fraude que podría traer la adopción de la RP (Mazzuca y Robinson 2008: 286). De esta manera, la situación en Colombia es el resultado de una suerte de “pacto” entre élites partidarias para asegurar la paridad, situación de vital importancia para los Conservadores. Así, nos vamos moviendo hacia modelos más críticos al supuesto europeo de adopción del sistema, donde lo que prima es un pacto político entre fuerzas con paridad electoral y no necesariamente un cambio que responde a diferencias en la estructura de clases.

En lo que respecta al caso peruano, entre la literatura revisada no se ha podido identificar una hipótesis u teoría acerca de la adopción de la RP en el Perú, aunque pueden encontrarse comentarios generales con respecto a las intenciones de la Junta Militar de Gobierno y sus intentos de establecer un nuevo Estatuto Electoral. Precisamente, la presente investigación busca llenar el vacío en la literatura con respecto a la adopción del sistema de representación proporcional para el caso peruano, sobre todo teniendo en cuenta que se buscará conocer los orígenes de un sistema que permanece en uso, aunque con ligeras modificaciones.

Debemos tener en cuenta que hasta 1931 se practicaba el sistema mayoritario en una sola vuelta, pero será a través del Decreto Ley 7177 (26 de mayo de 1931) que se introdujeron modificaciones como la sustitución del sistema mayoritario por el proporcional. Pero, como establece Fernando Tuesta, “se le agregó la lista incompleta, que otorga a la primera mayoría dos tercios de los escaños y a la minoría, el tercio restante. A este sistema se le denomina también el premio a la mayoría”. Por lo tanto, en la línea de la clasificación elaborada por Laura Wills-Otero, para efectos prácticos el Perú continuaba siendo un sistema mayoritario. Será después del golpe de 1962 cuando la Junta Militar promulga el Decreto Ley de Elecciones 14250, por el cual “se establece de forma definitiva el sistema de elección proporcional, con la introducción de la cifra repartidora en la modalidad del método de D'Hondt, que

busca la proporcionalidad entre los porcentajes de votos y escaños de los grupos en disputa” (Tuesta 2005: 70) a nivel de ambas cámaras.

Entre las afirmaciones generales que se suelen sostener en torno a este momento de reforma tenemos, por ejemplo, aseveraciones como las de José Luis Sardón, quien señala que la ley fue promovida por el Partido Demócrata Cristiano “que había tenido una importante actuación en el Congreso de 1956-1962” (Sardón 2010: 277); los comentarios de Sinesio López respecto a la escenificación armada por la JMG de 1962 para beneficiar a las fuerzas reformistas (léase: Acción Popular); y las ideas de Julio Cotler con respecto al apoyo que las Fuerzas Armadas prestaron a la elección de Fernando Belaúnde en 1963 debido al reformismo técnico que representaba el candidato acciopopulista, así como la compatibilidad que existía entre sus ideas y la propuesta de desarrollo nacional de las FF.AA. (Cotler 1986: 243). Estas referencias nos ayudan a reconstruir un pasaje de la historia para el cuál no existen evaluaciones sistemáticas sobre las intenciones de los actores detrás de la norma. De manera general, podemos encontrar que entre las versiones de Cotler y López existe la idea de que la decisión de las FFAA no es precisamente un reflejo de la estructura social imperante en el Perú de la época, sino que responde a una elección de una institución con poder de veto que cada vez iba ganando más autonomía de las fuerzas sociales (superando esta idea de las FFAA como “guardianes de la oligarquía peruana”). Si bien el cambio en la doctrina de las FFAA no es del todo ajeno a cambios sociales, esta institución, encargada de la toma de decisiones tras el golpe de 1962, no es simplemente un actor neutro o el depositario de los deseos de una clase conservadora.

Es en este punto donde podemos consultar teorías que se centren más en la autonomía de actores estatales como los militares. Como hemos podido observar, la línea de explicación común a todos los trabajos reseñados se centra en plantear una reacción por parte de los actores políticos, quienes actuaban como representantes de fuerzas particulares como las élites, ante los cambios en la esfera social; sin embargo el caso peruano parece escapar de esta explicación elaborada para la región en tanto la decisión surge desde actores estatales que venían ganando autonomía desde los años 50-60, las

Fuerzas Armadas. Autores como Theda Skocpol han recalcado la importancia de tomar en cuenta las decisiones de actores del Estado con autonomía de las fuerzas sociales: “(...) parece que serán los colectivos de funcionarios estatales coherentes desde el punto de vista organizativo, en especial los colectivos de funcionarios de carrera relativamente desvinculados de los intereses socioeconómicos dominantes en el momento, los que probablemente pongan en marcha nuevas y características estrategias estatales en épocas de crisis” (Skocpol 1995: 13).

Citando a Stepan y el episodio del golpe militar de 1968 en Perú, Skocpol menciona que los episodios de autonomía de los actores estatales se pueden explicar por “la formación de un cuadro estratégicamente localizado de funcionarios que gozan de una fuerza organizativa interna y en las organizaciones estatales existentes, y que goza, asimismo, de una idea unitaria de carácter ideológico sobre la posibilidad y conveniencia de utilizar la intervención del Estado para asegurar el orden político y promover el desarrollo económico nacional” (Skocpol 1995: 13). La revisión de estas perspectivas nos ha permitido plantear un modelo explicativo alternativo a las explicaciones usualmente esbozadas, en tanto planteamos la posibilidad de que la decisión de las Fuerzas Armadas en el año 1962 sea fruto de una decisión independiente de estos actores estatales, y que no necesariamente haya resultado de una presión de grupos sociales emergentes.

Por último, cabría revisar otra línea de explicación que no es descartada del todo por los autores ya mencionados, y que puede ser entendida, más allá de una explicación alternativa, como una complementaria a las posiciones anteriores. Es el modelo de la difusión de ideas y copia de modelos entre los países de la región, lo que marcará las opciones de reforma que se siguen. Aquí por ejemplo podemos hacer uso de la propuesta de Kurt Weyland en *Institutional Change in Latin America: External Models and their Unintended Consequences*, donde el autor se preocupa en comprender de qué manera los cambios institucionales en Latinoamérica responden muchas veces a la adopción de “esquemas ideacionales” (Weyland 2009) difundidos a nivel internacional. La perspectiva de Weyland de cierta manera crítica y complementa las ideas del institucionalismo de rational-choice, pues hace

hincapié en que los “actores políticos suelen tener metas claras, pero no saben con certeza cuales son los medios para conseguirlas” (Weyland 2009: 41). Es en este contexto donde el suministro de ideas se vuelve especialmente importante, sobre todo los modelos institucionales provenientes del “primer mundo”. Estos “esquemas ideacionales” son importados a contextos distintos a los de su origen, por lo que en el largo plazo pueden terminar teniendo consecuencias inesperadas. Esta cuarta teoría puede ser vista más como una teoría complementaria pues no niega que actores con poder de decisión adoptarán instituciones que consideren adecuadas para sus objetivos (más allá de que finalmente se dé el resultado que esperan).

Cómo se ha mencionado anteriormente, las explicaciones acerca de la reforma de la adopción del sistema de representación proporcional suelen basarse en la supuesta presión que ejercen nuevas fuerzas sociales sobre políticos conservadores. Sin embargo, el caso peruano parece desafiar estos modelos, incluso el elaborado para la región latinoamericana. A través de las ideas de autores como Theda Skocpol y Alfred Stepan, plantearemos que en el caso peruano puede darse la autonomía de actores estatales como las FFAA, con una propia agenda que difiere de los intereses de clases conservadores y emergentes. La reforma fue progresista, pero no siguiendo motivaciones de estos grupos sino la propia evaluación de las FF.AA.

III. Formulación general de las teorías

Dado el contexto en el cual se embarca la reforma electoral estudiada, buscamos indagar las condiciones sociales y políticas detrás de la misma, estableciendo tres teorías alternativas, las que deberán entenderse a manera de factores complementarios, pues al tratarse de un estudio de caso basado en un análisis histórico, muchas veces resulta difícil plantear causas completamente independientes la una de la otra.

En primer lugar, buscamos introducir una teoría que establezca que la adopción de la representación proporcional respondió a una iniciativa autónoma de actores estatales, en este caso los militares. Esta primera teoría

se basa centralmente en la idea de que la decisión de adoptar el mencionado sistema surgió por iniciativa de la Junta Militar, la cual buscaba evitar que el APRA, partido de Haya de la Torre, obtuviera la mayoría absoluta o relativa del Congreso. Los militares buscaron que el Congreso esté dividido ante un posible gobierno aprista, retomando propuestas reformistas de partidos como Acción Popular, a fin de contrarrestar el poder que podría llegar a alcanzar el APRA.

La formulación de esta hipótesis buscaría adentrarse, en primer lugar, en la comprensión de la difícil relación que caracterizó al ejército y el APRA, la cual tiene su antecedente principal en el primer gobierno de Sánchez Cerro, durante el cual se inició una guerra civil a raíz de la derrota de Haya de la Torre en las elecciones de 1931. A partir de esta sangrienta guerra civil, tanto oficiales militares como militantes apristas murieron en la ciudad de Trujillo (Contreras y Cueto 2000: 241). También debemos enfocarnos en el giro que realiza las Fuerzas Armadas a partir de la fundación del Centro de Altos Estudios Militares (CAEM) en 1950, ya que este centro de estudios empieza a erigirse como un “nuevo centro progresista de preparación” (Klarén 2004: 373) en el que los más altos cuadros militares se familiarizaban con un nuevo pensamiento reformista. Tanto el histórico encono de las Fuerzas Armadas y el APRA, así como este nuevo viraje hacia el replanteamiento de la “seguridad nacional del país” (Klarén 2004: 372), enmarcados en el periodo conocido como “La Convivencia”, llevaron a que entre los militares se acentúe la idea de que el APRA no era adecuado para seguir con una política reformista acorde a la necesitada por el país, por lo que vieron con mejores ojos la candidatura de Fernando Belaunde de Acción Popular, en quien veían a un “tecnócrata civil que podía llevar a cabo la tarea de modernización que el país necesitaba urgentemente” (Klarén 2004: 389).

La relación de esta primera propuesta con las teorías elaboradas hasta el momento es compleja. Por un lado, esta primera posibilidad representa el mayor deslinde con dichas teorías, ya que más allá de cualquier motivación conservadora por parte de los militares, plantea la existencia de una autonomía por parte de estos actores, quienes mostraban una preocupación por posicionar en el poder a una opción política con la capacidad de plantear cambios necesarios de acuerdo a la visión de la realidad nacional de las

Fuerzas Armadas⁶. Sin embargo, toma en cuenta la idea central planteada por Rokkan, Boix y Wills-Otero sobre la introducción de un sistema proporcional que busque evitar amplias concentraciones de poder en partidos políticos mayoritarios, sean éstos reformistas o conservadores. La pertinencia de este factor dentro de la explicación del caso peruano representaría la admisión de la existencia de una explicación más particular al caso estudiado, lo que lo separaría de lo planteado como explicación para toda Latinoamérica siguiendo la experiencia europea.

La segunda teoría a cotejar buscará centrarse en una tesis más a la orden del supuesto latinoamericano elaborado por Laura Wills-Otero, es decir, que la adopción de la representación proporcional se establece como una reforma conservadora, preocupada principalmente por el peso de ciertos grupos políticos de masas. Esto significa que el cambio responde a presiones sociales, las cuales obligan a la Junta Militar a introducir esta reforma institucional para poder mantener una cuota de poder por el temor del ascenso de grupos reformistas en extremo. Los cambios en la arena electoral a los que hacemos referencia son, básicamente, los que introducen a partir de las migraciones iniciadas en la década del 50. Tanto Contreras y Cueto como Klarén destacan que con la llegada de los años 60, el Perú era otro, no sólo a raíz del crecimiento poblacional, sino también de la migración masiva del campo a la ciudad. Para el Censo de 1961, el Perú ya bordeaba los diez millones de habitantes, y la población rural y la urbana estaban igualadas (Contreras y Cueto 2000: 285). La prestación de servicios por parte del Estado, sobre todo de educación y salud, estaba centrada en las zonas urbanas, lo que propició una “migración masiva desde el campo a la ciudad y, al mismo tiempo, de la sierra hacia la costa” (Contreras y Cueto 2000: 285).

Estos cambios llevaron a un aumento en la presión sobre el Estado, debido a que las demandas populares eran ya distintas. De acuerdo a Klarén, “para 1960, esta creciente presión en pos de una mayor participación y acción política puso al tradicional Estado oligárquico más a la defensiva que en ningún otro momento desde 1930 o 1945” (Klarén 2004: 387). Por lo tanto, esta

⁶ Además de ser un grupo sin conflictos con sectores de las Fuerzas Armadas.

segunda teoría busca relacionar esta turbulencia social con la decisión por parte de los militares de adoptar un sistema de representación en el que los grupos políticos que contaban con su apoyo, en específico Acción Popular, mantengan una cuota de poder, y de esta manera, evitar la concentración del poder en grupos en ascenso con posibilidad de excluir al resto, como lo eran el APRA y la UNO. De esta manera, la reforma estaría destinada a dividir la representación en el Congreso, con la finalidad de proteger los intereses de la oligarquía y las élites conservadoras, por lo que los militares apoyan una agrupación como Acción Popular, con buenas oportunidades de competir y un programa de reformas sociales moderadas. De comprobarse esta segunda hipótesis, se estaría aceptando, hasta cierto punto, el planteamiento general de Wills-Otero sobre como los cambios a nivel de arena electoral conllevan a reformas electorales por parte de grupos dominantes que buscan preservar su poder.

Una tercera posibilidad es la reversa a la teoría anterior, es decir, que la motivación de la reforma respondió a un ascenso de fuerzas sociales que influenciaron directamente la decisión de la Junta Militar. Como se mencionó anteriormente, la coyuntura social de la época es en definitiva de amplios cambios sociales, por lo que esta teoría plantearía que las FFAA, en lugar de ser depositarias de los deseos de la clase oligárquica, lo serían de grupos emergentes reformistas. La lógica sería que la Junta Militar adoptó la representación proporcional para beneficiar directamente a Acción Popular, partido de corte más reformista, a quienes la división del poder mediante la representación proporcional podría favorecer en la medida en la que estaría quitándole el poder en las provincias al APRA, partido con mayor nivel organizativo en los departamentos. El planteamiento de esta teoría representa también un deslinde con lo propuesto por Wills-Otero para la región latinoamericana; sin embargo, se mantendría la lógica de fuerzas sociales influenciando la decisión de adoptar el sistema proporcional. Sigue la explicación de Rokkan, al reconocer que la RP no era un mal negocio para las fuerzas progresistas en un contexto en el que no se conocía con precisión el poder de los actores.

Finalmente, se establece una teoría que, más allá de verse como una teoría alternativa, se plantea como una teoría complementaria a las anteriores. Esta teoría se centra en determinar el efecto difusión que puede tener el cambio institucional, es decir, si el cambio a nivel regional de sistemas mayoritarios a sistemas de representación proporcional se dio por una suerte de “contagio” a nivel de toda Latinoamérica. Como señala Laura Wills-Otero, lo resaltante acerca de la adopción de este sistema de representación es que la mayor parte de los países latinoamericanos realizan el movimiento de sistemas mayoritarios a sistemas de representación proporcional durante el mismo periodo, el siglo XX. Incluso para 1950, “la mitad de la región había adoptado dicha regla electoral” (Wills-Otero 2009: 32). La misma autora reconoce que existen indicios para considerar que la “adopción de RP en países latinoamericanos pueden no haber sido eventos independientes: la adopción en un país puede haber fomentado la adopción en países vecinos [...]” (Wills-Otero 2009: 39).

Así, la adopción del sistema de representación proporcional por parte de los países vecinos al Perú pueden haber influido el movimiento hacia una mayor proporcionalidad adoptado en 1962, pues muchas veces el contexto internacional es “[...] fuente de ideas institucionales, principios y proyectos” (Weyland 2009: 59). De esta manera, la decisión de la Junta Militar seguiría una tendencia general en la región en contextos de cambios constitucionales - tal vez en búsqueda de una justificación para el golpe-, descartando que exista una decisión que involucre cálculos políticos muy complejos acerca de los supuestos efectos de la reforma. Bajo este escenario, la Junta Militar adoptaría el sistema de RP sin pensar mucho en sus consecuencias, resaltando sus efectos para la adecuada representación. De esta manera, su prestigio llevó a su adopción más allá de toda motivación.

Sin embargo, la difusión también puede ser vista como complementaria en tanto una institución se puede prestar como una suerte de “justificación” a la necesidad estratégica de los actores. En el caso de la representación proporcional, la excusa de la reforma y su adopción puede servir de fachada para intereses que quieren evitar un poder concentrado: en el caso de la teoría de autonomía militar, con la finalidad de romper mayorías; en el caso de las teorías basadas en “fuerzas sociales” para evitar el poder de grupos

emergentes o para beneficiarlos. La difusión, entonces, puede obedecer a decisiones estratégicas: la institución disponible y de “moda” se presta para lo que querían los grupos conservadores o reformistas, o para la conveniencia de los intereses militares.

Antes de adentrarnos en el análisis del caso y los hallazgos, conviene especificar cuáles son las implicancias observables de cada una de las teorías planteadas. En cuanto a la primera propuesta, se deberá contar con información acerca del grado de cambio de perspectiva dentro de las Fuerzas Armadas a partir de la fundación del CAEM: cuánto es que ésta aproximación más progresista y reformista pudo haber afectado la decisión del Comando Conjunto de las FF.AA. de realizar un golpe de Estado el 18 de julio de 1962, en vista de un probable trato entre Haya de la Torre y Odría. Otro factor a considerar será el encono histórico entre el APRA y las Fuerzas Armadas: cuán amenazadas pueden haberse sentidos estas últimas ante un posible triunfo de la coalición APRA-UNO. Este último factor deberá tomarse como un factor independiente, históricamente vinculado a un conflicto de larga data entre las dos fuerzas⁷. Además, deberá evaluarse las propuestas políticas de las principales fuerzas políticas. En el caso de Acción Popular, deberíamos encontrar la presencia de un reformismo moderado compatible con el programa apoyado por las FF.AA. y el aprovechamiento que hace la agrupación del contexto para su beneficio partidario; en cuanto al APRA, evaluar de qué manera el establecimiento de una alianza con Prado durante el periodo de “La Convivencia” puede haber actuado en detrimento de la capacidad del APRA para alzarse como el modelo de partido reformista y, hasta cierto punto, antioligárquico, que buscaban las Fuerzas Armadas; y en el caso de la UNO, analizar la relación de Manuel Odría, su líder, con los militares y estimar hasta qué punto su partido se encontró relacionado con las fuerzas oligárquicas tradicionales.

En cuanto a la segunda teoría, deberá encontrarse evidencia del surgimiento de nuevas demandas sociales a finales de los años 50, que impondrán una

⁷ Si bien en un origen el enfrentamiento entre las Fuerzas Armadas y el APRA tuvo un cariz conservador, proponemos que con el paso del tiempo las motivaciones claras se fueron diluyendo y dieron paso a un resentimiento visceral, desprovisto de un *rationale* muy evidente.

presión en la Junta Militar por realizar esta reforma. Así, la evidencia debería de apuntar a un aumento en la preocupación conservadora de la Junta Militar sobre la posibilidad de que nuevos grupos reformistas tomen el control absoluto del Congreso por el sistema electoral vigente. Esta hipótesis deberá ser evaluada también en relación con el cambio de mentalidad de las Fuerzas Armadas: para 1962, ¿los militares habían adoptado una ideología progresista o continuaban alineados con los intereses de la oligarquía? Además, deberá dilucidarse con qué fuerzas políticas se encontraban alineadas estas élites conservadoras durante ese periodo y su relación con las FFAA. También será pertinente evaluar la posición de los partidos políticos de la época con respecto a la reforma: ¿era un cambio electoral muy solicitado por todos los grupos en disputa, una demanda de solo algunos grupos o pasaba desapercibida por todas las agrupaciones? En pocas palabras, se deberá observar que la Junta Militar actuó como agente de los grupos conservadores y los intereses de élite.

En relación a la tercera teoría, deberá encontrarse evidencia del surgimiento de partidos políticos emergentes con una fuerza electoral avasalladora. Principalmente, deberá observarse el tipo de relación que existía entre los militares y la fuerza emergente de mayor llegada, Acción Popular: ¿existía una relación cercana, que nos llevaría a considerar que la adopción de la representación proporcional por parte de las FFAA fue exclusivamente en beneficio de la agrupación política liderada por Belaúnde, o se ve más bien una elección estratégica por parte de los militares que toma algunas ideas de AP, pero que centralmente adopta la decisión en autonomía de fuerzas sociales? También deberá observarse si hay algún cambio entre la propuesta de reforma electoral de AP, presentada años antes en el Congreso, y lo que se acepta en el año 1962: ¿los militares adoptaron sin ningún tipo de contestación las ideas del partido, fueron meros agentes de estos grupos progresistas, o hubo algún tipo de negociación de por medio?

En cuarto lugar, ¿cuál es el papel de la difusión internacional en la reforma? Deberá tenerse en cuenta los momentos de adopción del mencionado sistema a nivel regional, y la evolución del sistema electoral en el tiempo; además de las distintas propuestas de reforma que se dan en el periodo previo a la Junta Militar, las cuales pueden haber tenido como justificación otros casos dentro de

la región. Asimismo, deberá observarse menos debate acerca de los efectos de la reforma, y mayor discusión sobre las ventajas de la misma en el plano abstracto, sin que los actores principales tengan posiciones claras al respecto. En caso sea vista como complementaria, tendríamos que ver que la adopción del sistema de RP se usa para justificar la decisión tomada por interés.

IV. Presentación del caso

Como mencionamos anteriormente, la investigación se presenta como un estudio de caso, centrándose en el Perú. La adopción del sistema de representación proporcional en el caso de estudio se dio en el año 1962⁸, durante la Junta Militar liderada por Ricardo Pérez Godoy y Nicolás Lindley, mediante el decreto ley N° 14250⁹, en el cual se introduce de manera “definitiva el sistema de elección proporcional, con la introducción de la cifra repartidora, en la modalidad del método D’Hondt” (Tuesta 2005: 70). Hasta ese momento, el Perú contaba con un sistema electoral que, si bien se regía por el principio de proporcionalidad, al introducir la figura de la lista incompleta, lo convertía en un sistema de “premio a la mayoría”¹⁰. Así, este primer sistema de premio a la mayoría, introducido en 1931 por otro gobierno militar presidido por David Samanez Ocampo, para efectos prácticos se encontraba más en la línea de los sistemas mayoritarios.

⁸ De acuerdo a la clasificación elaborada en WILLS-OTERO, Laura y Aníbal Pérez-Liñán (2005), “La evolución de los sistemas electorales en América: 1900-2004”, en *Colección* Nro. 16, pp. 47-82.

⁹ Ver la ley en: Congreso de la República, <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/14250.pdf>

¹⁰ La mayoría obtenía dos tercios de la cámara, y la minoría el tercio sobrante.

Sistema electoral, número de representantes y tipo de circunscripción (1919-1995)

Año de Elección	Sistema electoral		Nº de representantes	Tipo de observaciones circuns.	
Elecciones 1919	SM		138 = 325 y 106D	Dp y Pr	
Elecciones 1924	SM		141 = 315 y 110D	Dp y Pr	
Elecciones 1929	SM		141 = 315 y 110D	Dp y Pr	
Elecciones 1931*	SP	LI	145	Dp	M:43; B:10%
Elecciones 1939	SM		182 = 475 y 135D	Dp y Pr	
Elecciones 1945	SM		189 = 475 y 142D	Dp y Pr	
Elecciones 1950	SP	LI	196 = 455 y 151D	Dp	
Elecciones 1956	SP	LI	237 = 555 y 182D	Dp	
Elecciones 1973	SP	CR	185 = 455 y 140D	Dp	
Elecciones 1978*	SP	CR	100	DEU	1VP obligatorio
Elecciones 1980	SP	CR	240 = 605 y 180D	DEU y Dp	
Elecciones 1985	SP	CR	240 = 605 y 180D	DEU y Dp	2VP opcional
Elecciones 1990	SP	CR	240 = 605 y 180D	DEU y Dp	2VP opcional
Elecciones 1992*	SP	CR	80	DEU	2VP opcional
Elecciones 1995	SP	CR	120	DEU	2VP opcional
Elecciones 2000	SP	CR	120	DEU	2VP opcional
Elecciones 2001	SP	CR	120	Dp	2VP opcional
Elecciones 2006	SP	CR	120	Dp	2VP opcional

Notas:

SP= Sistema Proporcional SM= Sistema Mayoritario LI= Lista incompleta

D= Diputados S= Senadores Dp= Departamentos Pr= Provincias CR= Cifra Repartidora VP= Voto Preferencial DEU= Distrito Electoral Único B= Barrera mínima.

* En 1931 y 1993 se eligió Congreso Constituyente y en 1978 Asamblea Constituyente.

*Donde dice 1973 debería figurar 1963.

Fuente: Tuesta (2010).

El contexto en el cual se enmarca la reforma electoral estudiada se remonta a las elecciones presidenciales llevadas a cabo en el año 1962, en las cuales ningún candidato logró alcanzar el 33,33% de votos requeridos, por lo que la decisión fue dejada al nuevo Congreso. Los candidatos eran Haya de la Torre (APRA), Fernando Belaunde (AP) y Manuel Odría (UNO), y con el 40% de curules en manos de los apristas, la decisión claramente no iba a favorecer ni a Belaunde ni a Odría. Este último personaje inició negociaciones con Haya de la Torre, tras las cuales se llegó al acuerdo de escoger a Odría como presidente, al aprista Manuel Seoane como primer vicepresidente, y que el APRA mantenga el poder del Congreso (Klarén 2004). De acuerdo a Peter Klarén, esta situación fue considerada insostenible por las Fuerzas Armadas, quienes se levantaron en un golpe institucional a tan solo diez días de finalizar el gobierno de Prado (Klarén 2004: 389). Esta Junta Militar se estableció durante un año, tras el cual se convocarían a elecciones presidenciales. De acuerdo a Alfred Stepan, citado en Klarén, el golpe era la manifestación de (1) el “nuevo profesionalismo” de las Fuerzas Armadas, y (2) y el encono de las FF.AA. hacia el APRA (Stepan 1978).

De esta manera, el caso peruano se presenta como un caso anómalo de la teoría elaborada por Laura Wills-Otero para Latinoamérica, no solo porque la reforma fue llevada a cabo por una Junta Militar, sino principalmente porque las

ideas comunes asociadas al periodo nos llevan a pensar en explicaciones que ven dicha reforma como una decisión autónoma de las Fuerzas Armadas con un cambio de mentalidad más hacia el lado reformista. Como establece Todd Landman, “el estudio de casos anómalos es particularmente útil para la generación de teoría”, ya que pueden “debilitar teorías existentes así como refinar los conceptos y medidas usados en el análisis comparado” (Landman 2003: 35). En esta línea, la presente investigación busca dialogar con la teoría general establecida por Wills-Otero, tratando de especificar si es que los mecanismos causales propuestos para toda la región son válidos para el caso de estudio peruano, o si es que, más bien, entran a tallar otros intereses en esta adopción.

V. Evidencia y hallazgos principales

La evidencia recabada nos permite afirmar que, en el caso peruano, la lógica detrás de la adopción de la representación proporcional responde a un ímpetu autónomo reformista por parte de la Junta Militar de Gobierno, desafiando así las explicaciones elaboradas para la región latinoamericana. Encontramos que existía en dicha Junta una fuerte desconfianza ante la candidatura del APRA, no sólo por un enfrentamiento histórico entre las Fuerzas Armadas y el partido aprista, sino principalmente por el tinte conservador que había adoptado el APRA tras sus alianzas con Prado Ugarteche y Manuel Odría. Este cambio programático por parte del APRA no fue bien recibido por unas Fuerzas Armadas cuya doctrina venía evolucionando desde un alineamiento total con las fuerzas oligárquicas al nacimiento de un proyecto de corte progresista y reformista que respondía a importantes cambios sociales. Así también cabe destacar el rol ejecutado por Acción Popular, cuyo programa de reforma fue de utilidad para los intereses militares, además de aportar específicamente con un proyecto previamente presentado ante el Congreso con la propuesta del cambio en el sistema de representación. De esta manera, encontramos unas Fuerzas Armadas con intereses autónomos definidos, los cuáles se alinean más con las propuestas de grupos como Acción Popular, quienes venían con

una propuesta de reforma electoral que servía a los militares para avanzar sus intereses de ánimo reformista moderado.

La reforma electoral que introduce la representación proporcional se da en un contexto de cambio social bastante fuerte (migraciones, cambio de distribución urbano-rural, mayores demandas de servicios estatales, etc.), lo que podría haber dado las bases para el surgimiento de un "temor conservador"; sin embargo, las élites políticas oligárquicas no parecen responder ante tales cambios. Así, no existió una propuesta de reforma electoral y cambio institucional por parte de la clase política conservadora que buscara enfrentar el problema del avance de fuerzas reformistas, tal como plantea la tesis defendida por Laura Wills-Otero. Cabe mencionar también que las Fuerzas Armadas para 1962 parecen bastante distanciadas de los grupos conservadores, habiendo abandonado la clásica concepción de "guardianes de la oligarquía", sobre todo a raíz del nacimiento de una ideología más reformista dentro del pensamiento militar. El poder conservador estuvo más bien alineado con agrupaciones como el APRA y la UNO, incluso para las elecciones de 1962 quince candidatos al Congreso del Movimiento Democrático Peruano (partido de Prado) fueron incorporados a las listas parlamentarias apristas (Manrique 2009: 234). Vemos entonces que en lugar de responder a algún tipo de "temor" por el crecimiento del APRA, las fuerzas conservadoras parecen haber controlado al partido de Haya de la Torre. De esta manera, no se encuentra evidencia alguna que pueda sostener la segunda teoría esgrimida, ya que no se aprecia que la Junta Militar actuara como agente de los grupos conservadores.

Así pues, encontramos que la Junta Militar de 1962, liderada por Ricardo Pérez Godoy, tenía un amplio rechazo hacia la candidatura de Haya de la Torre, por considerarla oportunista debido a su alianza con Prado, mediante la llamada Alianza Democrática (Masterson 2001). De acuerdo a Daniel Masterson, a pesar del giro conservador del APRA, "el sentimiento antiaprista era muy profundo y persistía aún en las fuerzas armadas por encima de la nueva postura adoptada por el partido" (Masterson 2001: 229). Incluso meses previos a las elecciones de 1962, diversas figuras militares dentro del gobierno de Prado hacían declaraciones en contra del candidato Haya de la Torre. Tanto el

ministro de Guerra, general Alejandro Cuadra Ravines, como el ministro de Marina, Guillermo Tirado Lamb, evidenciaban su oposición con respecto a la candidatura de Haya. Tirado Lamb, en comunicaciones con el entonces embajador estadounidense Loeb, declaró que “si Haya de la Torre ganaba las elecciones presidenciales, las fuerzas armadas evitarían que cumpliera el mandato” (Masterson 2001: 236). Por lo tanto, el rechazo al APRA era evidente y generalizado en todas las Fuerzas Armadas.

Como señala Víctor Villanueva, existía una “clara intención del ejército de intervenir en el proceso” (Villanueva 1973: 265), a pesar de que todavía a inicios de las elecciones de 1962 la posición de las FF.AA. estaba algo dividida entre militares enteramente fieles a Prado y militares comprometidos con la institución. Mientras tanto, Haya calculaba, de manera incorrecta como la historia demostraría, la posición de las Fuerzas Armadas. De acuerdo a Masterson, Haya de la Torre y Ramiro Prialé consideraban que la amenaza militar a la candidatura del líder aprista no era uniforme, e incluso afirmaban que algunos oficiales les habían asegurado su apoyo. Pero la seguridad no duró mucho. En junio, ante la inminente amenaza militar, el propio Haya de la Torre buscó suavizar su discurso para con las Fuerzas Armadas, realizando una serie de gestos políticos que buscaban hacer hincapié en los intereses en común entre ambos grupos. El temor al “veto” a la candidatura de Haya de la Torre pesaba fuertemente sobre los apristas, para quienes era evidente en los últimos momentos de campaña que los militares no “permitirían que llegara al poder en caso de triunfar un partido de extrema izquierda” (Declaraciones de Tirado Lamb en *El Comercio*, 24 de abril de 1962) (Villanueva 1973: 274).

Esta actitud de desconfianza frente a la candidatura de Haya de la Torre se puede rastrear también al cambio ideológico por el que estaban pasando las Fuerzas Armadas, sobre todo frente a su reorientación en el CAEM. Si bien el golpe de 1962 no puede considerarse un golpe revolucionario y progresista, ya para esos años las FFAA toman conciencia de “su papel preponderante en el desarrollo del país” (Villanueva 1973: 221). Como señala Nelson Manrique, si bien las Fuerzas Armadas habían actuado tradicionalmente como “guardianes de la oligarquía”, con la fundación del CAEM, se levanta una propuesta reformista autónoma donde el fundamento de la defensa nacional era la

integración (Manrique 2009: 233). Incluso para los elementos más conservadores del Comando Conjunto, la teoría del desarrollo empieza a cobrar aceptación. Muchos de los jóvenes oficiales detrás del golpe de 1962, que luego pasarían a participar del Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas, sí tenían un corte más progresista “nasserista”¹¹. El rechazo a la candidatura del APRA debe buscarse por esta línea también. Al cobrar conciencia sobre su autonomía y rol dentro del desarrollo nacional, los militares no ven con buenos ojos una candidatura que representa una alianza con los llamados “sectores más rancios” de la oligarquía. De esta manera, el rechazo no es sólo en contra de sus posturas socialistas de antaño, sino por su “alianza con fuerzas oligárquicas representadas por el grupo de Prado, al que se agrega el sector agrario, no menos poderoso organizado por Pedro Beltrán (...)” (Villanueva 1973: 265). Si bien existe un intento por parte del APRA por enfocarse en su anticomunismo como elemento ideológico común con las FF.AA., estas no ven con buenos ojos las promesas “demagógicas”¹² de Haya y su posible debilidad ante la lucha antsubversiva (Manrique 2009: 245).

Esta ideología “gran burguesa, acentuadamente anticomunista y antiaprista, además, vagamente antiimperialista” (Villanueva 1973: 274) de las Fuerzas Armadas se evidencia en dos declaraciones de los líderes de la JMG, Ricardo Pérez Godoy y Nicolás Lindley López. La primera se dio el 6 de diciembre de 1962, el mismo día de la firma pública del nuevo Estatuto Electoral. Ese día Pérez Godoy otorga un largo discurso en el cual se evidencia la fuerte conciencia de las Fuerzas Armadas de su papel y responsabilidad en la restauración de la “dignidad y los derechos del pueblo, además de su importancia en el porvenir político de la Nación” (Diario *El Comercio*, 6 de diciembre de 1962). Días después, Lindley López es invitado a un evento por el aniversario de la Batalla de Ayacucho. En dicha ocasión, el miembro del Comando Conjunto de las FF.AA. declaraba la disposición de otorgar al país un gobierno que ofrezca las reformas sociales *necesarias* (Diario *El Comercio*, 10

¹¹ Nos estamos refiriendo a la postura ideológica progresista enarbolada por una facción dentro de las Fuerzas Armadas, que hacen hincapié en la necesidad de la integración y la superación de las injusticias del sistema capitalista para alcanzar el desarrollo nacional.

¹² Haya de la Torre llegó a proponer la importación de elefantes de la India para solucionar el problema de la falta de animales de carga en la selva, ver Manrique, Nelson (2009), “¡Usted fue aprista!”: Bases para una historia crítica del APRA, pág. 245

de diciembre de 1962). Estas afirmaciones de las cabezas de la Junta Militar no hacen más que confirmar esta nueva noción de autonomía y responsabilidad de las Fuerzas Armadas para con la Nación, las cuales buscarán entregar el poder a quien sea merecedor de éste y pueda avanzar en las reformas sociales necesarias. Recordemos que, como explica Villanueva, todavía en el 62 los militares están en una suerte nebulosa doctrinaria, batallándose entre la necesidad de actuar por sí mismos en su rol en el desarrollo del país y su inmadurez para enfrentar la tarea de gobernar (Villanueva 1973: 277). Hasta este punto encontramos pues, unas FFAA con un cambio de mentalidad fuerte, recobrando importancia su rol en el desarrollo del país. Los militares van tomando conciencia de su autonomía de las fuerzas sociales oligárquicas y empiezan a virar hacia un pensamiento más reformista.

El cambio del CAEM no puede divorciarse del contexto de cambios sociodemográficos que venía experimentando el país. Para la llegada de los años 60, el crecimiento poblacional y la migración masiva del campo a la ciudad habían transformado el Perú. Para el Censo de 1961, el Perú ya bordeaba los diez millones de habitantes, y la población rural y la urbana estaban igualadas (Contreras y Cueto 2000: 285). La prestación de servicios por parte del Estado, sobre todo de educación y salud, estaba centrada en las zonas urbanas, lo que propició una “migración masiva desde el campo a la ciudad y, al mismo tiempo, de la sierra hacia la costa” (Contreras y Cueto 2000: 285). Estos cambios llevaron a un aumento en la presión sobre el Estado, debido a que las demandas populares eran ya distintas. De acuerdo a Klarén, “para 1960, esta creciente presión en pos de una mayor participación y acción política puso al tradicional Estado oligárquico más a la defensiva que en ningún otro momento desde 1930 o 1945” (Klarén 2004: 387). En esta misma línea, Manrique señala cómo es que a inicios de la década de los sesenta “nuevos sectores sociales reclamaban una representación política” (Manrique 2009: 232). Con estos procesos macro sociales ocurriendo, el CAEM responde instituyendo un nuevo concepto de defensa nacional, así como emprendiendo una estrategia en contra de la naciente amenaza de subversión interna (Masterson 2001: 216). Así, las FF.AA. rompen con la que había sido su aliada

clásica, la oligarquía, al caer en cuenta de la necesidad de transformar socialmente al Perú.

Esta preocupación se derivaba también del anticomunismo de los militares, los cuales encuentran eco en las nuevas posiciones de los EE.UU., cuyo gobierno buscaba evitar una segunda Revolución Cubana. Entre los militares peruanos, esto derivó en una preocupación reformista, cuya finalidad era evitar doctrinarias foráneas como el comunismo otorgando “algo a las clases desposeídas antes que ellas se tomen todo” (Villanueva 1973: 276). Si bien para el gobierno de los EEUU la opción reformista natural sería el APRA, al considerar a Acción Popular y su líder como oportunistas, el fuerte veto de los militares hacia la agrupación de Haya de la Torre, además de su preocupación por la demagogia del líder, llevó a que vean con mejores ojos la opción de Belaúnde, a quien consideraban un técnico capaz de inclinarse por acciones concretas.

En este punto es válido también considerar el discurso y estrategia de Acción Popular, partido fundado en 1957 por Fernando Belaúnde. De acuerdo a Masterson, Belaunde empieza a recoger bastante de la retórica del CAEM en sus propuestas, “sugiriendo una participación militar en su esquema de desarrollo para el Perú” (Villanueva 1973: 232). El embajador norteamericano en 1960, Seldon Chapin, señala que tenía conocimiento de reuniones de Belaunde con altos oficiales de las FFAA., quien buscaba unir esfuerzos contra una posible candidatura de Haya de la Torre (Nicolás Lindley López, sucesor de Pérez Godoy en la cabeza de la Junta Militar, era considerado simpatizante belaundista) (Masterson 2001: 233). La Junta Militar, para Víctor Villanueva, incluso puede llegar a ser definida como “pro-belaundista” (Villanueva 1973: 274), con cierta identificación con el candidato. La base de tal inclinación puede encontrarse en su tendencia anticomunista, su carácter de técnico y no ideólogo, sus reformas prácticas, su nacionalismo y rechazo a la oligarquía, y su capacidad para organizar un partido exitoso en tan poco tiempo. Si bien los militares no eran capaces de alcanzar el gobierno debido a su inmadurez política, las Fuerzas Armadas buscan “capturar el poder y desde allí propiciar el ascenso del gobernante que necesita el Perú: Fernando Belaúnde Terry” (Villanueva 1973: 277). Aquí entonces apreciamos dos puntos importantes. En

primer lugar, a pesar de la creciente autonomía de las FFAA, todavía encontramos a un actor que decide no tomar la fuerza por sí mismo. Esta autonomía llegará a su punto culminante con el golpe de Estado institucional de 1968 (que da pie al Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas), pero para 1962 si bien se detecta este divorcio con las fuerzas oligárquicas, los militares no deciden tomar la fuerza por sí mismos. Esto nos lleva al segundo punto, su utilitaria relación con AP. Al considerar que Belaunde representaba un tipo de político que iba a llevar a cabo las reformas necesarias para el desarrollo nacional, los militares encuentran una figura que les era más simpática que Haya de la Torre.

Para 1962, fue Acción Popular, mediante denuncia de Javier Alva Orlandini, el que inició las acusaciones de irregularidades en la inscripción de electores a favor del APRA y el Movimiento Democrático Pradista (MDP). Esta denuncia, que no fue del todo desestimada por el Jurado Nacional de Elecciones, fue recogida por las Fuerzas Armadas, a las que se les encomendó garantizar la pureza de las elecciones (Borricaud 1989: 312). Para el 26 de mayo, mediante un comunicado del Comando Conjunto, ya manifestaban que “había un intento manifiesto de cometer fraude” (Masterson 2001: 239). Tras conocerse los conteos oficiales, y la supremacía electoral de Haya de la Torre sobre Belaunde, las FFAA retoman las acusaciones, denunciando fraude electoral en siete de los veinticuatro departamentos. Belaunde, negándose a aceptar los resultados “fraudulentos” (Borricaud 1989: 334-335), declaraba en Arequipa “nos veremos obligados a derrocar el gobierno y castigar sus crímenes” (Masterson 2001: 244). Las Fuerzas Armadas habían encontrado la “coyuntura propicia” para intervenir en el proceso electoral, la cual era su intención desde meses antes de la elección de 1962 (Villanueva 1973: 270). Con los llamados a la “honestidad electoral”, los militares terminan por ganarse el apoyo de la opinión pública y la ciudadanía, con algún periódico llegando a señalar que el JNE “se había rebelado contra” las Fuerzas Armadas (Villanueva 1973: 278). Mientras Tanto, Haya busca negociar con Odría, pero los esfuerzos son en vano. El día que Odría anuncia la alianza apro-odriísta en un programa de televisión, las FFAA dan un golpe institucional el 18 de julio.

Tras el golpe institucional, se instala una Junta Militar encabezada por Ricardo Pérez Godoy. Una de las primeras medidas, dado el carácter prioritario para la Junta, fue la promulgación de una ley electoral (Villanueva 1973: 253). Para principios de agosto, se decreta la creación de una comisión especial para la redacción del nuevo estatuto electoral, participan José Tello Vélez, vocal de la Corte Suprema y el abogado Oswaldo Corpancho, con la consultoría de personajes como José León Barandiarán y René Boggio. Esta comisión tenía que consultar con los partidos políticos y la opinión pública. Tras este proceso, se promulga la nueva ley electoral el 5 de Diciembre de 1962, ley en la que se introducían cambios como

la eliminación de representantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo en el órgano directivo del JNE, la cedula única de sufragio distribuida por el Estado en reemplazo de la controvertida cédula múltiple, la adopción del sistema de cifra repartidora en la elección parlamentaria, la reducción de curules parlamentarios de 237 [...] a 185 representantes, la elección de los candidatos a vicepresidentes incluida una lista de elección a candidato presidencial y el aumento a 40 mil firmas como requisito para inscribir a los candidatos presidenciales [...] (Villegas 2005: 499).

De acuerdo a las memorias de Javier Alva Orlandini, la ley de 1962 recoge todas las propuestas de un proyecto de ley que Acción Popular había presentado en 1958 en el Senado, pero que fue desestimado por una “mayoría pradista”. Alva Orlandini señala que para la elaboración de esta propuesta, y debido al desconocimiento del tema en el Perú, se nutrió de las leyes electorales de diversos países; además de algunos libros clásicos sobre sistemas electorales (Alva Orlandini 1993: 69). Esta afirmación también coincide con la insistencia de los belaundistas del congreso en 1961, quienes entre mayo y junio de ese año plantean el establecimiento de la cifra repartidora y expresan su desconfianza en el código electoral vigente, aunque no reciben mayor atención por parte del pleno (Borricaud 1989: 311). No existió, entonces, otra propuesta de reforma electoral defendida por ningún otro partido, y Acción Popular parecía la única fuerza interesada en los cambios electorales. De esta manera, los militares toman aquella propuesta disponible,

que proviene de una fuerza que no les es contraria en intereses, y que tiene como finalidad romper con los viejos poderes oligárquicos.

El día de la promulgación del Decreto-Ley Nro. 14250, el día 6 de diciembre de 1962, Pérez Godoy resalta que la “Junta Militar de Gobierno ha cumplido su promesa” (El Comercio 1962), resaltando la importancia del nuevo Estatuto Electoral, ya que esta finalmente había sido la justificación del golpe militar. Automáticamente, una serie de partidos se oponen a algunas de las medidas de la ley electoral, resaltando el requisito de re-inscripción de las agrupaciones políticas, así como los plazos y cantidad de firmas establecidas para la misma. Entre estos partidos se encontraban el APRA, el Partido Demócrata Cristiano, la Unión Nacional Odriísta, Movimiento Social Progresista, Movimiento Democrático Peruano y Movimiento Social Democrático (Diario *La Prensa*, 11 de diciembre de 1962). Si bien no es la principal preocupación de los partidos, entre las demandas de los mismos se encuentra el establecimiento de la cifra repartidora en circunscripciones con más de 3 escaños¹³. Así, no parece existir entre los partidos políticos de la época una gran preocupación por el sistema proporcional, sino que centran su atención en otros puntos del estatuto electoral.

La única agrupación política que parece justificar el pedido de la JMG de realizar una reinscripción de los partidos es Acción Popular (AP), quienes no se agrupan con el resto de partidos, sino que apoyan el estatuto por garantizar elecciones limpias y honestas. Al parecer, AP habría logrado alcanzar en la negociación del Estatuto todas las medidas que solicitaban, pues no parecían complicarse por la reinscripción de candidatos, incluso uno de sus líderes declaró “Qué son 20 mil firmas en un país con la población del nuestro?” (Diario *El Comercio*, 8 de diciembre de 1962). Por lo tanto, si bien la Junta Militar había resaltado el rol conciliador durante la elaboración de Estatuto, los reclamos de los partidos tras la promulgación de la ley parecen afirmar lo contrario. Villanueva señala que si bien fue redactado por una junta de especialistas, la Junta lo modificó a su propio criterio (Villanueva 1963). A pesar de esta situación, ningún partido parece protestar por el cambio de la norma electoral y

¹³ El diseño de las circunscripciones es departamental y los escaños son asignados de acuerdo a un criterio poblacional.

los pedidos de reconsideración son desestimados por la Junta Militar. Ya sea por desconocimiento acerca de las posibles consecuencias de la reforma o por temor de los partidos a entrar en un enfrentamiento con un actor con poder de veto como lo era la Junta Militar, los partidos lo dejan pasar. Vemos pues una Junta Militar que adopta un proyecto de ley de otro partido, pero que lo modifica a su propio criterio, lo cual nos da también evidencia de su autonomía frente a las mismas fuerzas reformistas que evalúa con cierta simpatía.

Junto con esta nueva ley electoral, la primera etapa de la Junta Militar presenta reformas en áreas de vivienda, planificación nacional, impuestos y sector agrícola (Masterson 2001: 253), lo cual también nos llevaría demostrar que la motivación de la Junta no fue única y exclusivamente colocar en el poder a un partido como Acción Popular, sino que partió de una decisión autónoma por oponerse al poder de grupos como el APRA y UNO, ahora aliados de la oligarquía. De acuerdo a Sinesio López, el tiempo que los militares se quedaron en el poder les permitió “reorganizar un escenario electoral que permitiera a las nuevas fuerzas reformistas conquistar el poder, favoreciendo una coalición entre ellas y abriendo un juego competitivo para las elecciones de 1963” (López 2005: 111). Por supuesto, el argumento oficial era buscar una ley que garantizara un proceso limpio y transparente para 1963; sin embargo, se pueden esgrimir los argumentos señalados anteriormente para evidenciar que existía una actitud autónoma por parte de las Fuerzas Armadas de mermar las posibilidades de obtención de poder en manos de la coalición conservadora APRA-UNO, situarse en contra de una concentración de poder entre pocos partidos y apoyar utilitariamente una propuesta reformista como AP.

Con respecto al factor complementario de la difusión internacional de la reforma, hemos destacado que resulta interesante la coincidencia del movimiento hacia la proporcionalidad que realizan todos los países de la región durante el siglo XX. Lo que encontramos en el caso peruano en particular es que el proyecto de ley elaborado por Acción Popular, del cual se desprende en gran parte el Estatuto Electoral militar de 1962, tiene su origen en la revisión de leyes electorales de diversas partes del mundo, como lo señala Alva Orlandini en sus memorias. Por lo tanto, podríamos afirmar que existe cierta evidencia que nos lleva a admitir que la difusión internacional juega un rol como fuente de

inspiración para adopción de ideas y esquemas institucionales, como plantea Kurt Weyland; así como también otorga una justificación para la realización de la reforma, logrando elaborar un discurso oficial acerca de la “modernización” de la ley electoral, para garantizar la limpieza de las elecciones ante un anterior estatuto visto como “fraudulento”. Sin embargo, detrás de este discurso oficial por parte de las fuerzas reformistas se esconde un proceso de cálculo político acerca de las posibles consecuencias de este tipo de reforma electoral. En la línea de lo que afirma Weyland, puede haber una estimación por parte de los actores políticos acerca de la meta que se quiere lograr, pero serán los modelos institucionales los que determinan *cómo* lograr estas metas. Así pues, la tesis de la difusión internacional puede entenderse de manera complementaria al mecanismo reformista encontrado en el caso peruano, pues serán estas ideas las que le darán forma al mecanismo institucional asumido como más eficiente para lograr el reformismo deseado.

La historia demostraría que la reforma tuvo consecuencias imprevistas. En las elecciones de 1963, Belaunde no logró una mayoría en el Congreso, aunque estuvo muy cerca, y se vio obligado a buscar apoyo en el APRA y el UNO. Sin embargo, por su desacuerdo sobre el programa de reforma agraria, no logra llegar a una negociación victoriosa con estas fuerzas, y se debe enfrentar a un congreso dividido. El sistema de representación proporcional había logrado su cometido: contar con un Congreso donde todas las fuerzas tenían que negociar para obtener mayorías. Lastimosamente para Belaunde, estas negociaciones no llegaron a buen fin, y tuvo que sufrir las consecuencias inesperadas de una reforma que su partido habría promovido.

VI. Conclusiones

En primer lugar, podemos afirmar que la reforma no responde a una motivación conservadora por la amenaza del surgimiento de partidos fuertes con base popular, como lo plantea la teoría elaborada por Laura Wills—Otero para la región latinoamericana (la evidencia más grande de esto está en la autonomía de los militares y su preferencia por opciones reformistas). Más bien, todo indica que la motivación detrás de la reforma es una decisión autónoma de las

FFAA que buscaban oponerse a las fuerzas oligárquicas representadas por la coalición APRA-UNO, lo que los lleva a adoptar una propuesta reformista, basándose en el apoyo a una agrupación como AP, con la figura del técnico Belaunde Terry a la cabeza. Principalmente entonces, los militares descartan al APRA como opción válida no sólo debido al anti-aprismo militar, sino debido a la alianza con sectores considerados oligárquicos. De esta manera, la presente investigación retoma en líneas generales las ideas fundacionales de Stein Rokkan acerca de la adopción de la representación proporcional como producto de “una convergencia de presiones de arriba y abajo” (Boix 1999: 610) -a diferencia de Wills-Otero y Boix, quienes toman a las fuerzas emergentes como actores más bien pasivos-. Además, se repiensen e incluyen las intuiciones generales de autores como Julio Cotler y Sinesio López acerca del periodo en estudio.

En segundo lugar, si bien la relación con Wills-Otero es compleja, el caso peruano parece desafiar el núcleo duro de la explicación elaborada por la autora. Descartamos entonces el mecanismo causal señalado por Wills-Otero, cambios en la arena social seguidos por ajustes a nivel institucional para mantener una cuota de poder. Proponemos principalmente que la motivación del cambio no fue conservadora. La autora encuentra una relación entre cambio social y cambio electoral, pero como vemos en el caso peruano el mecanismo causal no es adecuado. Sin embargo, queremos llamar la atención acerca de dos aspectos coincidentes: por un lado, aunque la lógica principal de la reforma responda a la decisión autónoma de los militares, no podemos descartar que existe aún una disposición conservadora de las Fuerzas Armadas por fragmentar el poder y evitar la presencia de partidos demasiado grandes con poder de excluir al resto; por otro lado, coincidimos con Wills-Otero en que la reforma se da en un periodo de cambio importante, donde se dan cambios sociales fuertes y las demandas hacia el Estado van aumentando.

En tercer lugar, es interesante tomar en cuenta también la relevancia de las ideas de Kurt Weyland sobre la difusión internacional de modelos institucionales. En el caso peruano, parece existir la presencia de un discurso oficial que toma el sistema de RP como una posibilidad tras la revisión de los sistemas electorales a nivel regional, apelando a la idea de “modernización” de

la ley electoral. Como señala Weyland, en un contexto en el cual el actor político no sabe cómo lograr lo que quiere, las ideas y esquemas importados se vuelven muy importantes, aunque el actor no estime con exactitud las consecuencias inesperadas de su decisión-tal como demuestra el caso peruano y la inestabilidad parlamentaria del primer gobierno de Belaúnde.

Finalmente, la presente monografía reivindica la pertinencia de los estudios de caso en la política comparada, ya que expone la contribución de los mismos en tanto permiten analizar un vínculo causal de manera más específica. Como mencionan James Mahoney y Gary Goertz al referirse al largo debate entre las tradiciones cualitativas y cuantitativas dentro de la disciplina, ambas aproximaciones a la explicación pueden verse como complementarias. Los autores afirman que al encontrarnos frente a resultados estadísticos, vale preguntarnos si estos resultados tienen sentido de acuerdo a la trayectoria de casos particulares (Mahoney y Goertz 2006: 231-232). Precisamente, el presente trabajo resalta la importancia de tener como referente la historia para aclarar vínculos causales, ya que es insuficiente asumir que una correlación entre cambio social y cambio institucional nos debería llevar a necesariamente adoptar teorías provenientes de otras regiones y aplicarlas a América Latina.

Se podría plantear que el único caso anómalo en la región es el peruano. Wills-Otero señala que su evidencia encuentra relación entre cambio social y cambio electoral; sin embargo, hemos demostrado que las motivaciones en el caso peruano son distintas. ¿Hay algún otro caso en la región que cuestione la explicación de Wills-Otero? Solo más trabajo podrá determinarlo de manera certera, pero encontramos una explicación ad-hoc para otro de los casos positivos señalados por la autora. Como hemos señalado en secciones anteriores, Robinson y Mazucca encuentran que la adopción del sistema de RP en Colombia es el resultado de una suerte de “pacto” entre élites partidarias del partido Conservador y Liberal, para asegurar la paridad entre ambos. La presente investigación va en la línea del estudio citado previamente, pues se centran en elaborar explicaciones ad-hoc, con mayor precisión, para reconsiderar teorías generales que muchas veces esconden información valiosa acerca del funcionamiento de los mecanismos causales.

VII. Bibliografía

ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal (2005). Historia de las elecciones en el Perú: estudios sobre el gobierno representativo. Lima: IEP, pp. 568.

ALVA, Javier (1993). Ayer, Hoy y Mañana. Lima: Erick Moreno, pp. 336

BENOIT, Kenneth (2003). “Models of electoral system change”, en *Electoral Studies* 23 (2004) 363–389.

BOIX, Carles (1999). “Setting the rules of the game: the choice of electoral systems in advanced democracies”, en *The American Political Science Review*, Vol. 93, No. 3. (Sep., 1999), pp. 609-624.

BORRICAUD, François (1989). Poder y sociedad en el Perú contemporáneo. Lima: IEP - IFEA, pp. 357.

CANCHARI, Guido (2010), Elecciones Presidenciales en América Latina (1978-2010), Lima: Fundación San Marcos, pp. 99

COLOMER, Josep (2004). Cómo votamos. Los sistemas electorales del mundo: pasado, presente y futuro. Barcelona: Gedisa, pp. 271.

COLOMER, Josep (2005), “It’s Parties That Choose Electoral Systems (or, Duverger’s Laws Upside Down)”, en *Political Studies*, Vol. 53, No. 1. (March 2005), pp. 1-21

EL COMERCIO, Diario (Diciembre 1962)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA,
<http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/14250.pdf>

CONTRERAS, Carlos y Marcos Cueto (2000). Historia del Perú Contemporáneo. Lima: PUCP: Universidad del Pacífico: IEP, pp. 386.

DAWISHA, Karen y Stephen Deets (2006). “Political Learning in Post-Communist Elections”, *East European Politics and Society* 20, pp. 691 – 728.

KLARÉN, Peter (2004). Nación y sociedad en la historia del Perú. Lima: IEP, pp. 593.

LANDMAN, Todd (2003). Issues and methods in comparative politics: an introduction. London: Routledge, pp. 251.

MAHONEY, James y Gary Goertz (2006). "A Tale of Two Cultures: Contrasting Quantitative and Qualitative Research", en *Political Analysis* 14 (3), pp. 227-249.

MAHONEY, James, Erin Kimball y Kendra L. Koivu (2009). "The Logic of Historical Explanation in the Social Sciences", en *Comparative Political Studies*, Volume 42 Number 1, January 2009.

MANRIQUE, Nelson (2009), "¡Usted fue aprista!": Bases para una historia crítica del APRA, Lima: Fondo Editorial PUCP, pp. 439

MASTERSON, Daniel (2001). Fuerzas Armadas y sociedad en el Perú Moderno: 1930-2000. Lima: Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos, pp. 474.

MAZZUCA, Sebastián y James A. Robinson (2008). "Political Conflict and Power Sharing in the Origins of Modern Colombia", en *Hispanic American Historical Review* 89 (2009): 285-321.

NOHLEN, Dieter (1996). Simposio sobre Reforma Electoral (memoria). Lima: Fundación Internacional para Sistemas Electorales, pp. 309.

NOHLEN, Dieter (2004). Sistemas electorales y partidos políticos. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, pp. 516.

NOHLEN, Dieter (2009), La Democracia: Instituciones, Concepto y Contexto. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

LA PRENSA, Diario (Diciembre 1962)

REYNOLDS, Andrew (2006). Diseño de sistemas electorales. Nuevo Manual de IDEA Internacional.

ROKKAN, Stein (1970), *Citizens, Elections, Parties: Approaches to the Comparative Study of the Processes of Development*, European Consortium for Political Research Press, pp. 470.

SARDÓN, José Luis, (2010). "El sistema electoral peruano", en *El Estado en debate: múltiples miradas*. Lima: PNUD, pp. 273-286.

STEPAN, Alfred (1978). *The state and society: Peru in comparative perspective*. Princeton: University Press, pp. 348.

THELEN, Kathleen (2003), "How institutions evolve: Insights from comparative historical analysis", en Mahoney, James y Dietrich Rueschemeyer, *Comparative historical analysis in the social sciences*.

LA TRIBUNA, Diario (Diciembre 1962)

TUESTA, Fernando (2005). *Las reglas también cuentan*. Lima: PUCP: Fundación Friedrich Ebert, pp. 217.

TUESTA, Fernando (2010), *El sistema de partidos en la región andina: construcción y desarrollo (1978-1995)*. Lima: Fondo Editorial de la Asamblea Nacional de Rectores, pp. 336

VILLANUEVA, Víctor (1963), *Un año bajo el sable*. Lima: Editorial Juan Mejía Baca.

VILLANUEVA, Víctor (1973), *Del Caudillaje Anárquico al Militarismo Reformista*. Lima: Editorial Juan Mejía Baca, pp. 450

WEYLAND, Kurt (2009). "Institutional change in Latin America: External Models and their Unintended Consequences", en *Journal of Politics in Latin America*, 1(1), 37-66.

WILLS-OTERO, Laura y Aníbal Pérez-Liñán (2005), "La evolución de los sistemas electorales en América: 1900-2004", en *Colección* Nro. 16, pp. 47-82.

WILLS-OTERO, Laura (2009). "Electoral Systems in Latin America: Explaining the adoption of Proportional Representation Systems during the Twentieth Century", en *Latin American Politics and Society*, 51(3) 2009.